

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

RAD. 2018-00112-00

Coveñas, Sucre. Primero (1°) de marzo de 2023

En la fecha, pasa el presente proceso al despacho informando que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Loricá, Córdoba, solicita el embargo y retención de los títulos judiciales a favor del demandado, **señor NANDO ROGELIO ARROYO MORELO**

Sírvase proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE COVEÑAS

Primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2018 00112 00
PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	JESUS MANUEL FRANCO MARTINEZ (C.C. No 1.063.156.764)
Apoderado	En nombre propio
DEMANDADOS	NANDO ROGELIO ARROYO MORELO (C.C. No 11.037.788)
ASUNTO	EMBARGO TITULOS LIBRES

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente, observando que este proceso se encuentra terminado por auto de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2022, por pago total de la obligación, a su vez, se constata que los depósitos judiciales se pagaron hasta la concurrencia del crédito y costas procesales.

Consultando el portal transaccional del Banco Agrario, se evidencian los siguientes depósitos judiciales:

Número título	Valor
463800000052883	\$22.529.00
463800000053028	\$278.440.00
463800000053326	\$278.440.00
463800000053668	\$278.440.00
463800000053948	\$322.988.00

Los anteriores, a favor del demandado, señor **NANDO ROGELIO ARROYO MORELO** (C.C. No 11.037.788).

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lorica, mediante oficio JSPML-PC No 00-174-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, comunican el embargo y retención de los títulos libres y disponibles del demandado **NANDO ROGELIO ARROYO MORELO** por lo que siendo procedente la medida se procederá a concederla.

Por lo anterior, habida consideración que la solicitud se ajusta a Derecho, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas,

R E S U E L V E:

PRIMERO: TOMAR NOTA del embargo de los títulos libres y a favor del demandado en este proceso, señor **NANDO ROGELIO ARROYO MORELO**

SEGUNDO: Los títulos a embargar son los relacionados en la parte motiva de esta providencia, los cuales ascienden a la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/cte. (\$1.180.837,00)**

TERCERO: En firme esta providencia, colocar a disposición del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lorica, los títulos referenciados, por secretaría realícese la conversión.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0213e422ac1af207af7791c043c095125ccb26393bbf263df5b9d95c40545f**

Documento generado en 01/03/2023 04:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>